

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0980/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00823



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00823



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Servicios Informáticos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sergio Napolitano, Leonardo Marina, Graciela Lecchi

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asegurar la operatividad de las comunicaciones.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Realizar las tareas necesarias para mantener operativa las comunicaciones de la Universidad, brindar asistencia técnica a los usuarios en el uso de tecnologías, investigar y proponer la aplicación de nuevas tecnologías en su área.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Especialista informático con estudios completos o en curso.

Deseable: Capacitación técnica de nivel terciario o universitario

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia de dos años en áreas encargadas de los servicios informáticos para redes WAN/LAN, preferentemente en organizaciones del sector público. Experiencia en áreas de servicios informáticos para redes WAN/LAN de más de mil usuarios. Experiencia en el diseño de la arquitectura y la infraestructura de redes. Experiencia en el mantenimiento, el monitoreo y la reparación de la infraestructura de redes y telecomunicaciones. Experiencia en soporte de usuarios. Experiencia en asegurar la calidad y la performance en el funcionamiento de la infraestructura de redes y servicios de telecomunicaciones. Experiencia en implementación de políticas de usuarios y restricción de navegación y accesos. Experiencia en diseño e implementación de sistemas de firewalls, proxy y caché web. Experiencia en elaboración y seguimiento de licitaciones en el ámbito de la Administración Pública.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyentes: Generales: Idioma inglés. Específicos: Sólidos conocimientos de fundamentos de redes TCP/IP y protocolos de comunicación actuales (http, smtp, dns, ras, netbios). Sólidos conocimientos de Sistemas Operativos y Servidores de red. Diseño de redes, routing, switching (Ethernet - Fast y Giga-, Redes Wireless). Implementación de servicios de red comunes (DNS, DHCP, RRAS, LDAP) Replicación y control de sistemas distribuidos. Implementación de políticas de usuarios. Implementación de sistemas de respaldo / backup. Conocimientos de QoS (IEEE 802.1q) y balanceo de cargas. Sólidos conocimientos en Sistemas Operativos libres.

9. OTROS REQUISITOS:

Permanente Proactividad. Autonomía. Capacidad de planificación y control. Buena comunicación. Orientación a resultados. Manejo de equipos de trabajo. Capacidad de guía y conducción de personas. Capacidad de análisis y solución



de problemas. Capacidad para establecer prioridades. Capacidad para detectar riesgos. Coordinación con el cliente. Actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente. Capacidad para trabajar en forma cooperativa y constructiva, en equipos multidisciplinares.

10. **TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. **PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00823

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

